

EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO
CONCERTADO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contención por carta.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LAS CORTES

Las cuestiones de instrucción pública suelen pasar por el parlamento español como estrellas fugaces; sin embargo, el Sr. Vincenti, que en la actualidad está dando palmarias pruebas de interesarse vivamente por la cultura de la nación, ha pronunciado estos días un discurso en el Congreso, cuya síntesis no podemos menos de trasladar á las columnas de esta revista, siquiera para reforzar algo la esperanza del maestro, á fin de que le sirva de lenitivo en la ruda lucha que á todas horas se ve obligado á sostener si ha de mantenerse la escuela primaria al nivel que le corresponde.

Dice así un popular diario de quien tomamos la reseña:

«El Sr. Vincenti explana su anunciada interpelación sobre el expediente de la última disposición sobre los maestros dictada por el Sr. Rodríguez San Pedro y sobre los acuerdos de la Asamblea pedagógica.

Estudia detenidamente el ejemplo que Alemania presenta, especializando las enseñanzas industriales y comerciales, dándoles grande importancia.

Elogia la Real orden del conde de Romanones, de 1901, incorporando el pago del Magisterio al Estado y organizando un censo verdad de la enseñanza primaria, Real orden que se tradujo en aplauso unánime de la opinión.

Dice que la Real orden del actual mi-

nistro es altamente perjudicial, y que merced á ella existen en España 2.500 maestros que antes tenían escuela y hoy crúzanse de brazos y se mueren de hambre.

Dice que á la retribución mezquina que en el presupuesto vigente tiene el Magisterio, se añade el gravamen de las escuelas excedentes.

Que en vez de dar condiciones de amplia vitalidad y gérmenes regeneradores al Magisterio, con esto se le reduce á estrechos límites, de los cuales no puede esperarse fruto provechoso alguno.

Cita casos de maestros que después de ejercer en una escuela de 1.100 pesetas, se les traslada á una de 825, y después, sin darle los seis meses de tiempo que marca la ley, se cierra la escuela, y en seis días se le deja en medio de la calle.

Se dice que los maestros no son buenos. ¿Cómo han de serlo si todos sabemos que en las escuelas Normales las cátedras están desempeñadas por profesores interinos, que por su misma interinidad ni se ocupan ni se preocupan de la enseñanza! ¿Acaso se enseña en las Normales Psicología infantil, ó Higiene ó Pedagogía moderna, como se debe enseñar? Aquí no se enseña más que Geografía, Catón y Aritmética elemental. (Muy bien, en los liberales y republicanos).

¿Qué nos sucedió en Filipinas? Enseñamos á más de doscientos mil filipinos á hablar en castellano, solamente á hablar, es decir, los catequizamos, pero no los educamos.

Lo contrario que hacen los yankis. Así nos resultó. (Muy bien).

Recordad al Sr. Villaverde cuando desplegó la bandera, de las economías; recordad que entonces dijo: «Economías en todo, menos en Instrucción y en Obras públicas.»

Resulta de ésto que nosotros damos á los ciudadanos entrada libre en los jurados y colegios electorales, administrar justicia y emitir su sufragio. ¡Lo que no les damos es entrada libre en las escuelas!

Pero no me choca; yo recuerdo que el Sr. Rodríguez San Pedro, cuando fué ministro de Hacienda, se ensañó con la Instrucción rebajando su presupuesto. ¡Cómo no ha de hacerlo hoy! Es natural y yo lo esperaba; digo mal, lo temía.

Si el partido liberal vuelve al Poder, su ilustre jefe no seguirá esa conducta retrógada, protegerá por encima de todo á la Instrucción.

A modo de inciso ataca la constitución de las escuelas de ingenieros civiles, y cita el caso de las industriales, que solo dedican un año al conocimiento de las máquinas y los otros seis á estudios teóricos.

El Sr. Rodríguez San Pedro dice que se atiende á la ley del censo de población para reducir el número de escuelas, sin tener en cuenta que ese censo es arbitrario y falso; se debe atender sólo al censo escolar, y eso es lo que S. S. desatiende.

Como último detalle diré al país que el actual ministro, atendiendo á la ley del censo, ha suprimido el número de escuelas necesario, pero no ha aumentado las que según esa misma ley del censo se debían crear.

El orador hace ostensible el avance que el Tesoro español ha sentido en estos diez últimos años.

Pues bien, señores diputados, yo creo que este dinero que nos sobra, ese *superavit* de 36 millones, no debe emplearse en nada mejor que en la enseñanza. ¡Se es el porvenir de los pueblos—dice al terminar— y el lema de los gobiernos debe ser *instrucción, instrucción é instrucción*. (Aprobación en los liberales, demócratas y republicanos.)

Muy bien *parlado*, señor Vincenti. Ahora lo que hace falta es que estos discursos no queden en un turno retórico más; que liberales, demócratas, republicanos y cuantos políticos estén conformes con tan claras verdades se dispongan á imponerlas, de grado ó por fuerza, á cuantos pretenden realizar el *descuaje* educativo de la nación, y que cuando estén en el poder no olviden las doctrinas que predicán.

Es la constitución firme de la base de la regeneración española lo que defiende el Sr. Vincenti, y sabe que el Magisterio primario está dispuesto á que el progreso de la nación no se sostenga en falso. ¡Adelante!

X.

Las bajas en el presupuesto

Pocos días ha que un periódico profesional de la Corte probaba que *aparentemente* había un aumento en el presupuesto de un millón y pico de pesetas.

Pero que, *en realidad* existía una baja positivo y un juego de cifras.

En efecto.

Para figurar el aumento, se pasa á primera enseñanza lo de una de las Normales, que antes figuraba en el capítulo siguiente.

Ese capítulo importaba un millón doscientas setenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesetas.

El aumento figurado era de un millón y ciento sesenta y cuatro mil ciento treinta y seis pesetas.

Por consiguiente, había una baja efectiva de ciento diez mil quinientas pesetas.

La creación de nuevas escuelas también aparece cercenada, pues se rebajan 66.500 pesetas.

Y se sacan de esta partida 60.000 para arreglos escolares y expedición de nuevos títulos administrativos.

No se podrán crear ni se han creado las nuevas escuelas, aquellas famosas 222.

Pero el crédito está en el presupuesto.

¿Por qué no aplicarlo, decía el aludido periódico, previa correspondiente autorización, ó abonar el importe de los nuevos títulos administrativos?

Se ha pedido por la Asamblea pedagógica que se obtenga de las Cortes el crédito necesario para pagar los títulos expedidos.

Y que se paguen los atrasos desde 25 de Abril de 1902, en que se aprobó el censo oficial.

Era hora de que el Estado cumpliera sus deberes.

Pero en lugar de ello, ha dictado el ministro la Real orden de 19 de Junio, ordenando que desde 1.º de Julio se supriman ó se rebajen de categoría todas las plazas que tienen mayores sueldos de lo que les corresponde por el censo.

Hay escuelas de esas que hace años que tienen menos habitantes de los que se necesitan para una categoría.

Y sin embargo, seguían sosteniendo sus escuelas con esos sueldos superiores.

Pues ahora, el Estado les ordena *ab irato* que rebajen esos sueldos.

Y si no, que los consideren como sueldo voluntario y los abonen directamente.

¿Había alguna pérdida en que algunas plazas tuvieran categoría superior?

Para la enseñanza, ninguna.

¿Por qué, pues, ha de ser más papista que el Papa ese Estado de nuestros pecados?

¿Y por qué, como si temiera que no se había de cumplir esa orden, se telegrafió el día 1.º á los gobernadores que la hicieran cumplir *á rajatabla*?

Pero si en las Normales y en plazas de escuelas hay bajas, no sucede lo mismo en los demás capítulos del presupuesto de nuestro Ministerio.

Se consignan en él estos aumentos: 8.000 pesetas para el Instituto de Reus; 74.000 para el de Gijón (¿cómo no, si es su tierra?); 70.000 para reparaciones; 20.000 para la Colegiata de Covadonga, y 100.000 para la escuela Naval del Comercio de Barcelona.

¿Y aún se quejarán los solidarios de que no se les atiende, cuando se dan 100.000 pesetas para una escuela naval que tiene carácter de particular?

¿Y se quejarán los marinos, cuando no sólo se aumenta en su Ministerio, sino que también en el de Instrucción pública?

¡El glorioso llavero nos valga!

Porque si él no nos vale, unido con el Apóstol de las gentes, lo que es su homónimo... no lleva trazas de valernos.

Esto aunque otra cosa diga el hace un año *solitario de Valldemosa*, que lo tiene en muy

alta estima y consideración y por ello lo ha destinado á Instrucción pública, donde no hace más que administrar, no aumentando lo que debía, pero si rebajando los sueldos, cosa que no se le pedía.

¡No perderá *la casa* por despilfarrador!

SILVIO.

Los sueldos de los maestros.

La Real orden del ministerio de Instrucción pública, fecha 19 de Junio, publicada en la *Gaceta* del 22, señala una fecha infausta en los anales de la enseñanza primaria española. Sus efectos alcanzan 736 pueblos, pertenecientes á 47 provincias. Desde hoy, más de 2.000 maestros verán considerablemente mermados ó totalmente suprimidos sus míseros haberes.

¿Es legal esa Real orden?

La legislación de primera enseñanza es una intrincada maraña que dificulta el juicio.

Veamos las mismas disposiciones que en la funesta Real orden se citan.

El art. 191 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 se concreta á fijar la categoría y número de escuelas que corresponden á cada pueblo, según el Censo oficial.

La Real orden de 27 de Julio de 1906 declara independientes del arreglo escolar general las modificaciones referentes al número y categoría de las escuelas públicas, nacidas del Censo de población de 1900, hoy vigente.

La Real orden de 29 de Marzo de 1904 prohíbe que se haga alteración alguna en el número y categoría de las escuelas existentes hasta que quede aprobado el arreglo escolar.

El art. 53 del vigente reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902 confirma la doctrina legal sustentada por disposiciones anteriores de que las escuelas sólo pueden suprimirse ó reducirse de categoría en virtud de expediente.

De estas disposiciones resulta que la Real orden de 19 de Junio no es legal.

Por oposición unos, por concurso de ascenso ó traslado otros, obtuvieron sus escuelas los maestros que las desempeñan. En sus títulos administrativos consta que han sido nombrados para el pueblo que se expresa y que tienen derecho á sueldo y emolumentos determinados. ¿Es legal privarles de todo ó parte de su haber y obligarles á abandonar el pueblo en que sirven!

La ley les declara inamovibles.

En la Real orden de 19 de Junio, se confunde lastimosamente la categoría de las escuelas por el censo de población con la categoría y derechos de los maestros adquiridos al amparo de la ley.

Véase la Real orden de 19 de Diciembre de 1892, la Real orden de 4 de Febrero de 1880, el decreto-ley de 12 de Junio de 1874, la Real orden de 24 de Octubre de 1894 y cien disposiciones más; en todas se respeta la inamovilidad de los maestros en sus puestos hasta que vacuen las escuelas; en todas se dispone que no se haga reducción alguna sin expediente previo, en el cual informe el Consejo de Instrucción pública.

¿Cuál ha sido la práctica constante en el ministerio de Instrucción pública?

La casi totalidad de las Escuelas Normales estaban servidas por interinos, que sólo al favor ministerial debían sus puestos. Vino la reforma y se les respetó en ellos.

Se quiso que el personal de párvulos fuese femenino y se concedió un ascenso, fuera de concurso, á los maestros de esta clase que quisieron aceptarlo.

A los auxiliares de Madrid se les dió derecho preferente para ocupar las escuelas de igual categoría y sueldo que vacasen en provincia lo que para ellos significaba un ascenso.

Los auxiliares de las graduadas tuvieron derecho á pasar á las escuelas públicas de las capitales de provincia donde ejercían, ganando uno ó más ascensos.

De escuelas incompletas se ha facilitado el ascenso hasta escuelas de oposición.

Las colecciones legislativas demuestran superabundantemente las numerosas gracias concedidas á troche y moche.

Y ahora, cautelosamente, barrenando la ley, se rompe con todos los precedentes y se hiere por la espalda á dos millares de maestros, reduciéndoles sin consideración sus sueldos, arrojándoles á puntapiés de las escuelas.

Aunque eso fuera legal, que no lo es, sería injusto. sería inhumano.

No estamos tan sobrados de escuelas para que pensemos en reducirlas. Son harto miserables los sueldos de los maestros para consentir se les merme.

Las cosas debieran quedar como están hasta la reforma general que se impone.

¿Se quiere alterar el *statu quo*?

Hágase la reducción cuando naturalmente se produzcan las vacantes.

¿Se la quiere acelerar?

Suspéandanse concursos y oposiciones generales y las plazas que vacuen diselas á concurso entre los maestros de escuelas que han de reducirse ó suprimirse, hasta que todos queden colocados.

Lo que en modo alguno puede hacerse es lo que en esa funestísima Real orden se dispone.



LA ESCUELA

«La riqueza material de los pueblos se desarrolla á medida que los hombres aumentan su ilustración y moralidad.

LAURENT.»

La humanidad, á impulso de las inmutables leyes de progreso, ha deliberado la situación de la sociedad, emancipando de la ignorancia al nómada de los primitivos tiempos, variando progresivamente los usos y costumbres, regnando los sistemas de gobierno, difundiendo los dogmas ostentados por la religión y otras cualidades étnicas, formando todo ello el carácter distintivo de las razas y á las que Mr. Compayré denomina colaboradoras de la condición humana.

Estas cualidades ó elementos característicos é incoherentes á las razas han venido infiltrándose en el linaje humano ya usando de los gobiernos de medios naturales, ya valiéndose de imposiciones tiránicas ó despóticas, según la edad y circunstancias del país, reconociendo como factor importante la escuela. No omitimos la forma oriental de la escuela india, en la que reunidos los niños de las castas inferiores bajo la dirección de un individuo de la clase sacerdotal y al aire libre, recibían los rudimentos de religión contenidos en el catecismo de Buda; no excluimos la escuela persa, de carácter esencialmente guerrero y cuya educación limitaban á adiestrarse en el arte militar, eligiendo para ello una plaza retirada del bullicio, no; pues esta diversidad obedece á las varias fases porque ha atravesado la escuela y á los múltiples puntos de vista que en dichas evoluciones se ha tomado la educación, aspectos que han caracterizado la escuela á través de los tiempos.

No obstante, la condición social de nuestra época, ha engrandecido el concepto de esta palabra, y de la rudimentaria idea en que se la tenía, cuya circunstancia se demuestra por el predominio concedido á ciertas facultades anímicas olvidando el ejercicio de las demás que integran la naturaleza humana, mientras que en otras se limitaban á cultivar las energías físicas reconociendo como único fin el de formar atletas y guerreros hábiles para la pelea, hoy se le da un significado más amplio puesto que su objeto está cimentado en la integridad de la educación, y su fin se encamina á perfeccionar convenientemente al educando para que sea útil á sí mismo, á la familia y á la sociedad.

La escuela es una institución social de la más alta importancia; la escuela redime y civiliza: cada escuela que se abre cierra una cárcel; en la escuela estriba el porvenir de las naciones; tanto vale la escuela tanto la sociedad que de ella sale, y otros similares aforismos han colaborado las grandes lumbreras que sobresalieron en el orden intelectual, para significar la suma importancia y la gran eficacia que está llamada á ejercer en la civilización y progreso de los pueblos.

La escuela da impulso á la gran palanca social sin la que la humanidad no tendría tal nombre. Así lo interpretó la antigua Atenas, cuna de la civilización, emporio de las ciencias y de las artes, patria de las grandes personificaciones, cuya legitimidad es reconocida por todos los ámbitos del mundo. Esta república no vaciló en devastar la peligrosa libertad de la ignorancia, y tanto en la palestra como en el gimnasio, en el liceo como en la vía pública, difundieron su saber epatricos tan egregios como Sócrates, Platón y Aristóteles, estampando en la historia tan brillante página, que el proceso de los tiempos no bastará á empañar lauros tan noblemente conquistados. Así lo han entendido los estados que figuran en el concierto europeo, entre los que se vislumbra uno denominado por el preclaro Dr. Oliete, *el más culto de Europa*: el pueblo sueco, más de medio siglo há que emprendió una cruzada en pró de la cultura popular, con éxito tal, que con la piqueta de la ilustración consiguió demoler el pedestal erigido al vano fantasma denominado analfabetismo, aportando cuantos medios estaban al alcance de los gobernantes para abrir nuevos horizontes, ensanchando el grado de perfección de sus gobernados, consiguiendo así elevar el nivel intelectual y social á envidiable altura. La escuela constituye la constante preocupación del gobierno sueco; así se explica la admirable organización escolar, no limitada á las populosas ciudades, sino extensiva á los más insignificantes villorrios, desde las proximidades al círculo polar hasta las extremidades meridionales, disfrutando estos beneficios las mismas tribus nómadas de lapones que se dedican al pastoreo.

Si la organización escolar española estuviese debidamente atendida, otra sería nuestra suerte. Esa inmensa mole que como horda vandálica pulula por nuestro privilegiado suelo abandonada al azar é inficcionándose moralmente en

la vía pública con la educación retrospectiva que ofrece cotidianamente, invadiendo las tabernas, concurrendo las festividades tauromáquicas y sosteniendo sagaces curanderos, constituyen un baldón para la patria, un peligro para la sociedad, y el Estado debe exterminarlos combatiendo su idiosincrasia con el libro en la mano, como aconseja el ilustre pensador Joaquín Costa, implantando con todo rigor el espíritu de equidad encerrado en la Ley-Moyano.

Subordinado el espíritu legislativo á los matices de partido, el cambio frecuente de situación política y aun dentro del mismo régimen las crisis parciales que tienen lugar, los propósitos de nuestros estadistas, tan viables como los frecuentes cambios de gabinete, los exclusivismos con que obran en ciertos casos, son causa del sincretismo que se observa en la primera enseñanza, y de la imperceptible lentitud con que se realiza el mejoramiento de la escuela española.

Díganlo sino los propósitos malogrados debido á la reprochable virtud de la palabrería fustigada por el ostensible vicio de no hacer nada práctico que redunde en beneficio de la escuela ni del maestro. Y cuando la burocracia es atraída por las halagüeñas frases emitidas por los consejeros de la Corona, como Eva lo fué por la serpiente, aún nos queda la ilusión de fabricar castillos en el aire, pero el Sr. Rodríguez San Pedro, también de este inocente pasatiempo nos ha privado.

¡Bienaventurados los mansos!

FRANCISCO OLMOS.

ASOCIACIÓN DE MAESTROS SORIANOS

Sección de Almajano.

La imperiosa necesidad de que hoy más que nunca esté unido el Profesorado de primera enseñanza para hacer frente á tanto desacierto como en este importante ramo se comete, y en el deseo de consolidar la Asociación de esta circunscripción, hace que la Junta directiva de la misma, y en su representación el que suscribe, ruegue con encarecimiento á todos los maestros de ambos sexos de las escuelas públicas de esta sección—estén ó no asociados,—se sirvan concurrir á la reunión que se acordó ha de tener lugar en éste de la fecha, local de la escuela pública, el domingo *veintiuno* del actual y hora de las diez y media de su mañana.

Esta Junta de sección, tiene fé en su ideal y confía en que los maestros sorianos en general, y los de esta agrupación en particular, imponiendo su buen sentido á las miserias humanas, vendrán al seno de la Asocia-

ción, demostrando con ello que en la provincia soriana germina siempre la buena semilla, honrándose asimismo de no moverles otro fin que el bien de la clase, su dignificación y el engrandecimiento de la escuela.

Compañeros: ¡A la unión! Este será el medio más eficaz de difundir la cultura española, base insustituible de nuestro futuro enaltecimiento; y cuando aquella se consiga se vigorizarán y perfeccionarán las sociedades quedando en aptitud de servir cumplidamente los intereses que les están confiados.

Almajano 11 de Julio de 1907.—El presidente de la sección, *Pedro M. Moreno*.

Pueblos que se citan.

Ausejo, Aldoalices, Aldealseñor, Aldehuela de Periañez, Arancón, Aylloncillo, Buitrago, Cuellar de la Sierra, Castilfrío, Carrascosa de la Sierra, Cirujales, Canos, Cortos, Calderuela, Fuentefresno, La Losilla, La Rubia, Narros, Nieva, Pinilla, Pedraza, Renieblas, Ventosilla, Velilla de la Sierra y Villares.

Sección de Noticias.

Se han recibido en la Habilitación de maestros las cuentas del material del primer semestre de las escuelas de adultos de los pueblos siguientes:

Cormaz, Burgo de Osma, Matamala, Paredesroyas, Fuentelpuereo, Barca, Blocona, Mallona, Canredondo, Almarza, Alameda, Almarail, Bayubas de Arriba, Valdegrulla, Sotos del Burgo, Aldea de San Esteban, Andaluz, Velasco, Medinaceli, Ojuel, Mazalvete, Olvega, Noviercas, Tordesalas, Cortos, Avenales, Cenegro, Osomilla y Cascajosa, Nolay, Ventosa de Medina, Valduételes, Fuentes de Magaña, Reznos, Atauta, Morcuera, Laina, Camporedondo, Valverde los Ajos, Taroda, Hinojosa del Campo, Uréx de Medina, Valdanzo, Azcameillas, Perdices, Torrubia, Collado, Ventosa de San Pedro, Valdelavilla y Vallejo, Fuentes de Agreda, Magaña, Beratón, Barcebalejo, Bocigas, Velilla de Medina, Cueva de Agreda, Baraona, Marazobal, Jodra de Cardos, Rabanera del Campo, Hinojosa de la Sierra, Estepa de San Juan, Carbonera, Miranda, Aylagas, Buimanco, Madruédano, Sauquillo Alcázar, Aguaviva, Mezquetillas, Sarnago, Bretún, Romanillos, Villasayas, Alcoba de la Torre, Borchicayada, Villar de Maya, Valdemalunque, Lodares de Osma, Serón, Camparañón, Barcebal, Ituero, Oimillos, Miñana, Valderrueda, Aguilera, Novialos, Ciruela, Arenillas, Valdenebro, Quintanilla de Tres Barrios, San Esteban de Gormaz, Villálvaro, Narros, Villarijo, Ontalvilla de Almazán, Covaleda, Valdegeña, Tejado, Alentisque, Morón, Caracena, Losana, Navapalos, Santa Cruz de Yanguas, La Losilla.

Nuestros estimados amigos D. Vicente Garcés García, D. Victoriano Rojas y D. José Royo Vidal, han sido propuestos para las escuelas de San Mateo de Bayes, Castellfullit y Montreny, respectivamente, en la provincia de Barcelona.

La *Gaceta* del 9 publica una Real orden nombrando profesor numerario de la Sección de Letras, grupo de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal Superior de Maestros de Madrid, á D. Godofredo Escribano y Hernández.

Por la Junta local de primera enseñanza de Villar del Río, se ha concedido un expresivo voto de gracias á la maestra de Santa Cecilia, D.^a Victoriana González por los excelentes resultados obtenidos en la enseñanza.

Reciba nuestra enhorabuena.

Ha fallecido en Pozuel de Ariza la madre de nuestro querido amigo, D. Bartolomé Bueno.

Reciba nuestro más sentido pésame.

Ha tomado posesión de la escuela de Riba de Escalote, D. Gonzalo Barrona Alcalde.

Con fecha 3 del actual se anuncia, para su provisión en concurso, la plaza de Jefe de la Sección de Instrucción pública de Lérida, dotada con el sueldo de 1.750 pesetas y 500 de gratificación.

Los aspirantes presentará sus instancias documentadas y dirigidas al Sr. Ministro de Instrucción pública en la Secretaría de la Junta provincial de Lérida, dentro del plazo de 30 días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín*.

Se han adherido á la sección de socorros mutuos de la Nacional D. Gregorio Ransanz, maestro de Cenegro; D. Manuel Blay de Cabreriza, y D. Emilio Gómez, auxiliar de Berlanga.

En la sección de Instrucción pública de esta provincia se ha recibido el título de licenciado en Farmacia expedido á favor de D. Ramón Muñoz y Núñez de Prado.

Se ignora la residencia de doña Sofía Gil, nombrada para la escuela de Carazuelo; de D. Florencio José Escalante, para la de Aldealseñor, y de D. Vicente Lloret, para la de Frechilla.

Llamamos muy especialmente la atención de nuestros lectores acerca de la circular de la Inspección de pri-

mera enseñanza, inserta en nuestro número del 29 de Junio último, por la que se les reclaman los datos estadísticos que están los maestros obligados á remitirle en este mes, y lo hacemos con mayor interés para que cumplan este sencillo servicio, antes de las próximas vacaciones, por si después se descuidaran y hubieran de sufrir desagradables consecuencias.

El Sr. Rector ha admitido la renuncia del cargo de maestra de Valdanzuelo á D.^a Teresa Herrero, con reserva de los derechos adquiridos.

Han solicitado el ingreso en la Asociación de maestros y le ha sido concedido á D. Manuel Blay, maestro de Cabreriza y D. Emilio Gómez, auxiliar de Berlanga.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de un sello para la respuesta.

V. G. Herreros; R. de M. Jodra de Cardos; J. A. Cuevas de Soria.—Presentados.
 D. C. Atanta.—Presentados. Se las mandará en breve.
 A. P. Matute.—Será servida.
 P. de P. Nolay.—Contestada su carta y remitidos.
 M. S. Rebollosa de Escuderos.—Recibidas.
 R. G. Valduérteles.—Recibidos y presentados.
 A. S. J. Fombuena; G. B. Paones.—Recibidas copias. Cambiadas direcciones.
 S. A. Ontalvilla de Almazán.—Recibidas. Están bien. Remitidos impresos y cambiada dirección.
 J. C. Chorna.—Remitidos.
 C. R. Miñana.—Remitidos. Se lo ha mandado con uno de ese pueblo que viene á traer corteza.
 C. S. Fuentes de Magaña; C. R. Arguijo; A. O. Barcebal; P. de P. Nolay; S. A. Ontalvilla de Almazán; C. L. Alentisque; M. M. Barca; H. E. Somaén.—Remitidos.
 L. V. A. Losana.—Servido.
 J. H. Ventosa de Medina; C. L. Alentisque; P. de P. Nolay; C. S. Fuentes de Magaña; C. R. Arguijo; J. O. Rioseco; S. H. San Pedro Manrique; R. G. Alpanseque.—Contestadas sus cartas.
 A. L. San Felices; F. M. A. El Espino.—Se les escribió.
 B. B. Calatañazor.—Contestada su carta y remitidos estados.
 J. C. Tarazona.—Contestada su carta y remitidos impresos.
 A. C. Cardejón; L. C. Morcuera; D. A. Reznos.—Servidos.
 V. H. Valdanzo.—Recibidas copias.
 P. R. Valdealvillo.—Remitidos con Pantaleón.
 B. M. Balluncar.—Contestada su carta y remitidos impresos.
 J. P. C. Blocona.—Contestada su carta y remitida libranza.

M. G. Aguilar de Montuenga.—Remitidos.
 M. B. Tajahuerce.—Recibidos.
 A. G. Bordecorex.—Se mandarán á Berlanga. Cambiada disección.
 F. M. Noviercas.—Presentados.
 C. S. Valtajeros.—Mándelos sin el V.^o B.^o. Cambiada dirección.
 D. B. Beltejar.—Se mandó á V. lo que le pedía.
 L. L. Barcones.—Contestada su carta.
 M. G. Aguilar de Montuenga; C. M. Conquezuela, M. F. Povar; S. R. y C. G. Olvega.—Remitidos estados.
 M. B. Tajahuerce.—Contestada su carta.
 T. O. Vellosillo; F. G. Sauquillo Alcázar; J. M. Agreda; M. T. Madruédano; F. V. Villar de Maya; V. G. Santa Cecilia.—Presentados estados.
 S. M. Ventosa de San Pedro; V. G. Santa Cecilia.—Presentados oficios.
 M. O. Villaciervitos.—Presentados estados.
 L. M. Uceró.—Cambiada dirección.
 R. T. Neguillas.—Remitidos impresos.
 F. D. Valtueña.—Contestada su carta y remitidos impresos.
 V. P. Duruelo.—Remitidos. Mande V. otras. Se manda el periódico.
 M. C. Mazaterón.—Remitidos estados. No lo ha cobrado.
 F. L. Arcos; F. G. Villasoca de Arciel; J. S. A. Villayas.—Contestadas sus cartas.
 L. M. Barbolla.—Cambiada dirección.
 L. S. Rebollar.—Contestada su carta.
 B. P. Mezquetillas.—Remitido encargo.
 L. R. Baraona.—Se le escribió.
 T. M. Gómara.—Servido.
 A. J., Guadalajara; S. A., Ciruela; S. M., Arenillas; L. de la B., Valdenebro; H. R., Villálvaro; J. R., Hortezuela; M. F., Povar; A. O., Barcebal; V. G., Camparañón; L. B., Ituero; S. A., Ontalvilla de Almazán.—Presentados estados.
 L. M. Molinos de Duero.—Servido.
 A. D. Noviales.—Quedan arregladas.
 S. A. Ciruela.—Remitidos.
 H. H. Valdegeña.—Están bien. Remitidos.
 L. A. Abián.—Recibidos y contestada su carta.
 J. M. Sarnago.—Cambiada dirección.
 M. G., Morales; G. M., La Seca.—Devueltas cuentas.
 F. M., Villarijo; J. M., Benamira.—Remitidos.
 A. L. San Felices.—Se le escribió.
 E. V. Pozalmuro.—Recibidas copias. Se mandarán haberes á donde desea.
 A. L. San Felices.—Recibidos.
 R. G. Ocenilla.—Remitidos números.
 T. R. Fuentelsaz; L. L. Barcones; V. A. Las Fraguas; E. P. Valdeavellano de Tera; M. R. A. Aldehuela del Rincón; P. R. Valdealvillo.—Presentados estados.
 M. S. Quintana Redonda.—Recibido.
 J. G. San Leonardo.—Recibidos. Remitidos estados.
 A. M. P. Matute de Almazán.—Puede recoger cuando quiera título administrativo.
 J. V. Igea.—Remitida libranza.
 V. P. Valdanzuelo.—Remitidos impresos y contestada su carta.

S. C. Ciria.—Presentadas.

D. C. Escobosa de Almazán.—Cambiada dirección.

S. A. Valdanzo.—Se hace cuanto desea.

A. A. Perdices; F. R. Alcubilla de Abellaneda.—Contestadas sus cartas.

V. G. Magaña; A. M. Aguaviva; M. C. Vallejo; M. S. Espejón; M. I. Morón de Almazán; I. O. Quiñonería; P. S. Salinas de Medina; R. O. Aldealpozo; P. S. Portelarbó; R. A. Zaragoza; M. V. Velilla de Medina, y R. S. Muriel de la Fuente.—Remitidos impresos.

L. C. Ines.—Contestada su carta.

V. J. Magaña.—Puede recoger encargo.

C. A. Vizmanos.—Están bien.

E. T. Borchicayada; G. S. V. Romanillos; S. V. Maza terón; M. M. del S. Sotillo del Rincón; P. C. Záras.—Remitidos Estados.

P. R. Lodares de Osma.—Sí. Valen 10 pesetas.

S. M. Ventosa de San Pedro.—Recibidas copias. Cambiada dirección y remitido número.

P. P. La Perera.—Devueltas copias. Remitidos es tados.

M. T. Madruédano.—Están bien.

M. P. M. Santervás.—Cambiada dirección y remitido número.

D. S. Chéroles; M. G. Alcoba.—Servidas.

J. M. Agreda.—Contestada su carta.

B. P. Mozquetillas.—Servido. No los han librado aún.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

Céntimos

Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de

Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.